

Resolución Ministerial

VISTOS:

28 ENE 2023

El Oficio N° 000032-2023-DP/SG, de 13 de enero de 2023, de la Secretaría General del Despacho Presidencial, mediante el cual se solicita el destaque del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Rolando Domingo Lozada Valderrama a la Presidencia de la República; y la Hoja de Trámite (GAC) N° 244 del Despacho Viceministerial, de 17 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en atención al Oficio N° 000032-2023-DP/SG y la Hoja de Trámite (GAC) N° 244, se considera pertinente destacar al citado funcionario diplomático a la Presidencia de la República, por el periodo presupuestal 2023;

Que, en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería y los órganos del servicio exterior, así como en otras dependencias del Estado, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se señala que el destaque no será menor de 30 días, ni excederá del periodo presupuestal;

Que, en el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, en el artículo 76 del referido Reglamento, se señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Destacar al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Rolando Domingo Lozada Valderrama a la Presidencia de la República, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Regístrese y comuníquese.


Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

